

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10664 REJILLAS ELECTROSOLDADAS, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Los Administradores de la Sociedad "Rejillas Electrosoldadas, Sociedad Anónima", han acordado con fecha 19 de Julio de 2013, convocar a los Sres. Accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la Mercantil el día veintisiete de Agosto de 2013, a las 20:00 horas y, en su caso, el día siguiente, a las 20:30 en el mismo lugar, en segunda y última convocatoria para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Destitución o cese de los Administradores Mancomunados de la Sociedad.

Segundo.- Modificación de la redacción dada al artículo 12.º de los Estatutos Sociales y que tiene como finalidad modificar el modo o sistema de gestión y representación de la Sociedad, pasando del sistema de Administradores Mancomunados al de Administrador Único o, si la Junta General así lo considerara, Administradores Solidarios; Dos Administradores Mancomunados; o un Consejo de Administración.

Tercero.- Designación del Administrador Unico y forma de realizar su cometido o atribuciones.

Cuarto.- Modificación del artículo 11.º de los Estatutos Sociales al objeto de establecer una mayoría reforzada de al menos más de la mitad de los votos correspondientes a las participaciones en que se divida el capital social para poder modificar el modo de organizar la administración de la Sociedad y para poder cesar y nombrar Administradores de la Sociedad.

Quinto.- Delegación de facultades para la elevación a públicos e inscripción de los acuerdos adoptados.

Se hace constar expresamente que tendrán derecho de asistencia a dicha Junta todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos al efecto.

Derecho de información:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 del R. D. Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de terminación de la Junta. Además, al amparo de lo dispuesto en el artículo 272 de la mencionada Ley, se hace constar el derecho que corresponde a todos los

accionistas de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Complemento de la convocatoria:

De conformidad con el artículo 172 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día de la Junta General. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio de la Sociedad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Fuente Alamo, 19 de julio de 2013.- Los Administradores Mancomunados, Ginés Pagán Torres y María Dolores Tudela Llorens.

ID: A130044479-1